

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal General de 19 de noviembre de 2020 — Comune di Stintino/Comisión**(Asunto T-174/20) ⁽¹⁾****[«Recurso de anulación — Acuerdo de subvención celebrado en el marco del Instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+) — Nota de adeudo — Acto que se inscribe en un marco puramente contractual del que es indisociable — Acto preparatorio — Inadmisibilidad»]**

(2021/C 28/80)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Comune di Stintino (Italia) (representante: G. Machiavelli, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representante: N. De Dominicis, agente)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la supuesta decisión contenida en el escrito Ares(2020) 734033 de la Comisión, de 5 de febrero de 2020, relativo a la reducción de la financiación concedida al demandante en el marco del programa «LIFE10 NAT/IT/000244 y a la recuperación del importe excedente ya abonado, de la nota de adeudo n.º 3242002652 de la Comisión, de 24 de febrero de 2020, por la que esta última solicita al demandante que le abone el importe de 447 078,63 euros, de la supuesta decisión contenida en el escrito Ares(2019) 6551262 de la Comisión, de 23 de octubre de 2019, relativo a la parte de los gastos no subvencionables, y de cualquier otro acto o medida previos o subsiguientes a los anteriores o conexos con ellos.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas al Comune di Stintino.

⁽¹⁾ DO C 175 de 25.5.2020.

Auto del Tribunal General de 25 de noviembre de 2020 — PL/Comisión**(Asunto T-308/20) ⁽¹⁾****(«Función pública — Funcionarios — Cambio de destino — Decisión con efecto retroactivo adoptada en ejecución de una sentencia del Tribunal General — Artículo 266 TFUE — Artículo 22 bis del Estatuto — Autoridad competente — Revocación del acto impugnado — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)**

(2021/C 28/81)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* PL (representantes: J.-N. Louis y J. Van Rossum, abogados)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: M. Brauhoff, I. Melo Sampaio y L. Radu Bouyon, agentes)